

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46127** VITORIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 84/07 referente a las concursadas Plásticas Gateor, S.A., con CIF: A-01005131, y San Ignacio Kitchenware, S.L., con CIFB-01016419, por auto de fecha 16-10-2013 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 23 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130066158-1